



SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO OBRAS DE EDIFICACIÓN
OFPA 181

APRUEBA AUMENTOS DE OBRAS, OBRAS EXTRAORDINARIAS, AUMENTO DE PLAZO Y NUEVO PROGRAMA FINANCOERO PARA CONTRATO "NORMALIZACION Y HABILITACION PLAZA TOMÁS GONZÁLEZ Y CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO ALUMBRADO PEATONAL", COMUNA DE LAMPA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:
RESOLUCIÓN EXENTA N° 5238 30/12/2024
SANTIAGO,

VISTOS:

- a. La Resolución Exenta N° 1919 de fecha 17/05/2024, que contrata vía Trato Directo las obras denominadas "Normalización y habilitación Plaza Tomás González, y construcción y mejoramiento alumbrado peatonal", comuna de Lampa, con la empresa Leonardo Jara Contreras (), en la suma alzada de \$697.393.805, con un plazo contractual de 196 días corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno, mediante el D.S. N° 236 (V. y U.);
- b. El Memorándum N° 164 de fecha 23/07/2024, de la Sección Barrios al Departamento de Obras de Edificación, mediante el cual solicita evaluar modificaciones al contrato indicado en visto a);
- c. El ORD. N° 354 de fecha 25/11/2024, del Departamento de Obras de Edificación a la Sección Barrios, que a su vez adjunta el Informe Técnico de Obras N° 01 de fecha 20/11/2024, mediante los cuales se informa de los presupuestos asociados a las modificaciones solicitadas en Memorándum del visto b);
- d. El Memorándum N° 254 (sin fecha), de la Sección Barrios al Departamento de Obras de Edificación, mediante el cual se indica la aprobación a los presupuestos asociados a modificaciones, descritos en ORD. del visto c);
- e. La Refrendación Presupuestaria N° 109, que libera recursos del contrato indicado en visto a), por un monto equivalente a \$277.393.921;
- f. La Refrendación Presupuestaria N° 110, que imputa recursos al contrato indicado en visto a), por un monto equivalente a \$116, por concepto de Aumentos de Obra y Obras Extraordinarias; en mismo documento, se indica que el saldo será imputado a presupuesto futuro;
- g. La carta de la empresa Leonardo Jara Contreras, de fecha 18/11/2024, por la cual solicita un aumento de plazo y nuevo programa financiero para el contrato del visto a), asociado a los Aumentos de Obra y Obras Extraordinarias indicadas en ORD. del visto c);
- h. La Resolución N° 7 y 14, de fecha 26/03/2019 y 29/12/2022, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se singularizan quedarán sujetos a dicho trámite o a controles de reemplazo cuando corresponda;
- i. El Decreto Exento RA N° 272/84/2023 (V. y U.) de fecha 01/12/2023, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitana, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S N° 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU;

CONSIDERANDO:

- i. Los Aumentos de Obra indicados en ORD. N° 354 y en Informe Técnico N° 01, ambos indicados en visto c), según siguiente detalle:

SECTOR DE PÉRGOLA DEMOLICIÓN DE PAVIMENTOS

ITEM	DESIGNACIÓN	PRESUPUESTO COMPENSADO			
		UNIDAD	CANT.	P.UNITARIO	P.TOTAL
	DEMOLICIÓN DE PERGOLAS CON AUTORIZACIÓN SEGÚN LIBRO DE OBRA N° 4 CON FECHA 18-7-2024				
	Para dar escurrimiento a las aguas lluvias se demuele sector existente de baldosas bajo Pérgolas 1, 2 y 3 en Sector 1, por no cumplir las pendientes mínimas. Con esto y subiendo el inicio con una pendiente del 10% en la parte inicial, se llega a dar pendientes favorables para el escurrimiento de aguas lluvias.				
B	OBRAS PRELIMINARES SECTOR PERGÓLAS				
1	DEMOLICIÓN, LIMPIEZA Y DESPEJE DE TERRENO				
1.2	Demol. Elementos de pav. y transp.	M3	14,52	\$ 72.265	\$ 1.049.288
	SUB-TOTAL 1				\$ 1.049.288



APRUEBA AUMENTOS DE OBRAS, OBRAS EXTRAORDINARIAS, AUMENTO DE PLAZO Y NUEVO PROGRAMA FINANCIERO PARA CONTRATO "NORMALIZACIÓN Y HABILITACIÓN PLAZA TOMÁS GONZÁLEZ Y CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO ALUMBRADO PEATONAL", COMUNA DE LAMPA

SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO OBRAS DE EDIFICACIÓN
OFPA 181

SECTOR INFILTRACIÓN

B	OBRAS PRELIMINARES SECTOR PERGÓLAS				
1	DEMOLICIÓN, LIMPIEZA Y DESPEJE DE TERRENO	UNIDAD	CANT.	P.UNITARIO	P.TOTAL
1.3	Escarpe y Limpieza de Terreno	M2	96,21	\$ 5.612	\$ 539.931
C	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN				
1	PAVIMENTOS				
1.1	Base Granular	M3	4,8105	\$ 70.862	\$ 340.882
1.2	Veredas de Hormigón e=0,07 m	M2	96,21	\$ 32.273	\$ 3.104.985
	SUB TOTAL 2				\$ 3.985.798

- ii. Las Obras Extraordinarias indicadas en ORD. N° 354 y en Informe Técnico N° 01, ambos indicados en visto c), según siguiente detalle:

Descripción	U	CANT.	P.U.	P. TOTAL
Las pérgolas existentes se debe diseñar estructura de cubierta metálica, para recibir las planchas de policarbonato como elemento de techumbre de aguas lluvias; Confección de estructura de apoyo para cubierta Policarbonato en pérgolas existentes				
Pérgolas	un	3,0	1.422.605	\$ 4.267.815

- iii. Que las disminuciones indicadas en ORD. N° 354 y en Informe Técnico N° 01, ambos indicados en visto c), y aprobadas por la Sección Barrios mediante Memorándum N° 254 indicado en visto d), serán sancionadas en una futura Resolución;
- iv. Que el contratista solicita una ampliación de plazo de 28 días corridos, asociado a las modificaciones antes expuestas, con un nuevo programa financiero, según siguiente detalle:

ESTADO DE PAGO	DÍA	PERIODO		REAL	
		DESDE	HASTA	PARCIAL \$	ACUMULADO \$
6	168	06-11-2024	03-12-2024	69.739.381	579.432.855
7	196	04-12-2024	31-12-2024	83.091.260	662.524.115
8	224	01-01-2025	28-01-2025	34.869.690	697.393.805

- v. Lo dispuesto en los Art. N° 103 y 104 del D.S. N° 236 (V. y U.), respecto de la contratación de Aumentos de Obra y Obras Extraordinarias;
- vi. Que de acuerdo a lo indicado en ORD. N° 354 y en Informe Técnico N° 01, ambos indicados en visto c), los Aumentos de Obra corresponden a un 0,721% del total del contrato, y las Obras Extraordinarias corresponden a un 0,611% del total del contrato;
- vii. Que el Art. N° 104 del D.S. N° 236 (V. y U.), establece que para el caso de la contratación de Obras Extraordinarias, la empresa tendrá derecho "a un aumento de plazo proporcional al incremento que haya tenido el contrato inicial, salvo que por Resolución fundada el Director del SERVIU disponga un plazo diferente";
- viii. Que en virtud de lo antes expuesto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

- Apruébese el presupuesto de Aumentos de Obras por el monto equivalente a \$5.035.086, a la empresa constructora Leonardo Jara Contreras [REDACTED], en el contrato "Normalización y habilitación Plaza Tomás González, y construcción y mejoramiento alumbrado peatonal", comuna de Lampa, de acuerdo los presupuestos indicado en considerando i);
- Apruébese el presupuesto de Obras Extraordinarias por el monto equivalente a \$4.267.815, a la empresa constructora Leonardo Jara Contreras [REDACTED] en el contrato "Normalización y habilitación Plaza Tomás González, y construcción y mejoramiento alumbrado peatonal", comuna Lampa, de acuerdo al presupuesto indicado en considerando ii);



APRUEBA AUMENTOS DE OBRAS, OBRAS EXTRAORDINARIAS, AUMENTO DE PLAZO Y NUEVO PROGRAMA FINANCOERO PARA CONTRATO "NORMALIZACION Y HABILITACION PLAZA TOMÁS GONZÁLEZ Y CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO ALUMBRADO PEATONAL", COMUNA DE LAMPA

SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO OBRAS DE EDIFICACIÓN
OFPA 181

3. La Subdirección de Administración y Finanzas pagará al contratista Leonardo Jara Contreras [REDACTED], para las obras del proyecto "Normalización y habilitación Plaza Tomás González, y construcción y mejoramiento alumbrado peatonal", comuna de Lampa, la suma de \$9.302.901, IVA Incluido, por concepto de Aumentos de Obra y Obras Extraordinarias, mediante estados de pagos, los que llevarán la firma del contratista o su representante Legal, del Director de Obras y del Jefe del Depto. Obras de Edificación;
4. El contratista deberá hacer entrega de una boleta bancaria de garantía que caucione el fiel cumplimiento del monto contratado por concepto de Aumentos de Obra y Obras Extraordinarias;
5. Apruébese un aumento de plazo de 28 días corridos al contrato el contrato "Normalización y habilitación Plaza Tomás González, y construcción y mejoramiento alumbrado peatonal", comuna de Lampa, fijando como nueva fecha de término del contrato 28/01/2025;
6. Apruébese el nuevo programa financiero indicado en considerando iv), asociado al aumento de plazo aprobado en Resuelvo 5) de la presente Resolución;
7. En virtud de lo dispuesto en el Art. 46 del D.S. N° 355/1976 (V. y U.) y sus modificaciones, el contratista deberá suscribir tres ejemplares de la presente Resolución ante Notario Público y protocolizar un ejemplar, siendo de su cargo el gasto que ello signifique;
8. Libérese de la Resolución Exenta N° 1919 de fecha 17/05/2024, que contrata las obras denominadas "Normalización y habilitación Plaza Tomás González, y construcción y mejoramiento alumbrado peatonal", comuna de Lampa, con la empresa Leonardo Jara Contreras [REDACTED], la suma de \$277.393.921, al ítem 31.02.004.40029970-0, del presupuesto vigente de SERVIU Metropolitano, aprobado por Ley N° 21.640/2023 para el 2024;
9. Impútese de la Resolución Exenta N° 1919 de fecha 17/05/2024, que contrata las obras denominadas "Normalización y habilitación Plaza Tomás González, y construcción y mejoramiento alumbrado peatonal", comuna de Lampa, con la empresa Leonardo Jara Contreras [REDACTED], la suma de \$116 por concepto de Aumentos de Obra y Obras Extraordinarias, al ítem 31.02.004.40029970-0, del presupuesto vigente de SERVIU Metropolitano, aprobado por Ley N° 21.640/2023 para 2024; el saldo será imputado a presupuesto futuro cuando se encuentre y aprobado para el sector;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO ACOSTA KERUM
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

REFRENDADO
PAMELA LORCA RAMÍREZ
30-12-2024
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Adm. Y Finanzas



GSM/DNG/CPS/RFS/rfs

TRANSCRIPCIÓN

Dirección SERVIU Metropolitano
Subdirección Jurídica
Subdirección de Vivienda y Equipamiento
Ministerio de Fe SERVIU Metropolitano
Sección Control de Gestión
Depto. Obras de Edificación

Departamento Contabilidad
Sub. Departamento Presupuesto
Dpto. Programación Física y Control
Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
Contratista: Leonardo Jara Contreras
Sección Partes y Archivo



NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

